



**RESOLUCIÓN N° 00160  
VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

“Por la cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador para surtir un cargo vacante”

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE LURUACO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

**CONSIDERANDO**

Que mediante ACUERDO No. CSJATA21- 247 del veintitrés (23) de diciembre de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico formuló lista de elegibles ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Luruaco, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 del seis (06) de octubre de 2017.

Que el mencionado acuerdo fue notificado a este despacho a través de correo electrónico el día doce (12) de enero de la presente anualidad a las 19:45 (hora inhábil) por lo cual fue recibido el día trece (13) de enero de 2022.

Que la lista de elegibles quedó conformada de la siguiente manera:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1129581696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	372,21	155,00	100	50	677,21
2	1140884146	BERNAL RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO	372,21	162,50	75,33	0	610,04
3	1043005173	AHUMADA SANCHEZ DIANA MARCELA	339,09	151,00	99,94	10	600,03
4	1069462967	AGUIRRE VERGARA ALEXANDRA PATRICIA	388,77	167,50	24,89	15	596,16
5	1045687344	ESPINOSA GALE DANIELA DEL CARMEN	322,53	166,50	68,28	20	577,31
6	1140851076	REYES RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	322,53	165,50	62,39	20	570,42
7	1102819865	LASTRA BRAVO EFRAIN JOSE	305,97	155,00	81,67	20	562,64
8	78739371	DOMINGUEZ MEJIA EDUAR ANTONIO	372,21	158,50	6,11	0	536,82
9	1140822765	CARDONA BOSSIO WILSON ANTONIO	305,97	166,00	54,33	10	536,30
10	1043000594	RODRIGUEZ PENA KIVEN JOSE	322,53	166,50	32	15	536,03
11	55250236	CALDERON MACIAS MABEL CECILIA	339,09	54,50	100	35	528,59
12	1045723916	GAMEZ RODRIGUEZ CORAIMA YOLANNY	339,09	145,50	4,17	0	488,76

En virtud de lo anterior y respetando el orden de la lista se procedería a nombrar a PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN, sin embargo, mediante correo electrónico recibido el día viernes catorce (14) de enero de 2022, el mencionado aspirante solicitó la exclusión de la misma, toda vez que a la fecha ya se encuentra ocupando otro cargo en propiedad dentro de la Rama Judicial.

Por lo anterior y siguiendo con el agotamiento de la lista en el respectivo orden se procederá a nombrar en propiedad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador al señor BERNAL RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía 1.140.884.146, en virtud de lo dispuesto en los artículos 132, 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LURUACO

**RESUELVE**

1. **ACEPTAR la solicitud de exclusión** de la lista de elegibles al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Luruaco, realizada por el señor

Palacio de Justicia, Carrera 21 N° 17-27

[J01prmpalluruaco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalluruaco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: (035) 3885005 Ext. 6034

Luruaco, Atlántico



LENIN ESTEBAN PEREZ VANEGAS identificado con C.C. 1.129.581.696.

2. **NOMBRAR** al señor RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.140.884.146, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LURUACO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
3. Comuníquese esta decisión al señor RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.140.884.146 de Barranquilla, informándole que cuenta con el término de ocho (8) días para aceptar el cargo (Art. 133 Ley 270/1996); asimismo, infórmele que después de la aceptación dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del mismo, prorrogables por una sola vez siempre que considere justa la causa invocada y que la solicitud se formule antes del vencimiento.
4. En caso de que el señor RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.140.884.146 se poseione en el cargo, comunicar el presente acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Atlántico y al área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Barranquilla, para lo de su competencia.
5. Comunicar la presente resolución al señor LENIN ESTEBAN PEREZ VANEGAS identificado con C.C. 1.129.581.696.
6. Comunicar la presente resolución a todos los aspirantes al cargo señalados en el ACUERDO No. CSJATA21-247 del veintitrés (23) de diciembre de 2021.
7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZ**

**VERONICA LICETH FALQUEZ FIGUEROA**